

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

### CIRCULARES

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa en el ganado ovino del término municipal de Barajas (Madrid), y que fué declarada oficialmente con fecha de 24 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de octubre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—4.232)

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa, y vulgarmente llamada glosopeda, en el ganado bovino del término municipal de El Escorial, y que fué declarada oficialmente con fecha de 13 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de octubre de 1959.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—4.233)

## Ayuntamiento de Madrid

ADMINISTRACION DE RENTAS Y EXACCIONES

Arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos

### EDICTO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días en el Negociado de Plus Valía (calle del Rollo, núm. 2, tercero), de nueve y media a doce y media de la mañana, a los efectos de que impugnen o abonen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso; advirtiéndose que de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

### RELACION

Expediente 178/58.—Doña Juana Martínez Martínez, por compra de un terreno en el camino de Torrelaguna. Liquidación: 15.684,71 pesetas.

Expediente 2.473/55.—Don Francisco Rafael Cerdón Fernández, por compra de un solar en la calle de Luis Jimeno. Liquidación: 546,70 pesetas.

Expediente 4.062/55.—Don Benito Acedo Gómez, por compra de una parcela en la calle de Los Benitos. Liquidación: 2.475,98 pesetas.

Expediente 5.483/55.—Doña Lily Uchermann, por herencia de un solar en calle particular B. Liquidación: 166,32 pesetas.

Expediente 5.973/55.—Doña Margarita Pintado Navarro, por compra de un hotel en la calle de Francisco Rodríguez, número 53. Liquidación: 5.739,15 pesetas.

Expediente 8.120/55.—Doña Josefa López Buendía, por herencia de un solar en la calle del Capitán Haya. Liquidación: 1.365,25 pesetas.

Expediente 8.518/50 Ch.—(Inmuebles del Portazgo, S. A.), por compra de un solar al sitio «Portazgo». Liquidación: 133.215,57 pesetas.

Expediente 8.520/50.—(Torreledones, Sociedad Anónima), por compra de un solar al sitio «La Ventilla». Liquidación: 71.511,27 pesetas.

Expediente 8.521/50.—«Ladrillos y Hierros, S. A.», por compra de un solar en la avenida del Generalísimo. Liquidación: 142.780,65 pesetas.

Expediente 8.522/50.—(Hormigón Armado, S. A.), por compra de un solar al sitio «Portazgo». Liquidación: Pesetas 103.732,04.

Expediente 8.523/50.—(Inmuebles Chamartín, S. A.), por compra de un solar al sitio «Carromolinos». Liquidación: 154.456,88 pesetas.

Expediente 8.526/50.—«Gran Avenida, S. A.», por compra de un solar en la avenida del Generalísimo. Liquidación: 143.056,02 pesetas.

Expediente 8.527/50.—(Inmuebles Prolongación Castellana, S. A.), por compra de un solar en la avenida del Generalísimo. Liquidación: 86.015,21 pesetas.

Expediente 9.357/55.—Don Francisco Gutiérrez Modenes, por compra de un solar en la calle de Hermanos Trueba. Liquidación: 185,70 pesetas.

Expediente 9.376/55.—Doña Perfecta Sánchez García y otros, por compra de un solar en la calle de Guillermo Pingarrón. Liquidación: 370,05 pesetas.

Expediente 9.379/55.—Don José Alfaró Corcoles, por compra de un solar en la calle de Francisco Miguel. Liquidación: 363,61 pesetas.

Expediente 9.410/55.—Don Aniceto Álvarez de la Cruz, por compra de un

solar en la calle de Hermanos Trueba. Liquidación: 1.844,18 pesetas.

Expediente 9.414/55.—Doña Mercedes Brich y Brich, por compra de un solar en la calle de Hermanos Trueba. Liquidación: 163,54 pesetas.

Expediente 9.886/55.—Don Pedro López Santos, por compra de un solar en la calle B. Liquidación: 532,68 pesetas.

Expediente 9.890/55.—Don Hipólito Grande Rodríguez, por compra de una finca en Villaverde. Liquidación: Pesetas 224,07.

Expediente 9.893/55.—Don Mariano Canales Montoro, por compra de un solar en la calle C. Liquidación: 1.217,81 pesetas.

Expediente 9.930/55.—Don Juan Antonio Hidalgo Soriano, por compra de un solar en la calle C. Liquidación: Pesetas 152,04.

Expediente 10.112/55.—Don José Sánchez Martos, por compra de un solar en la calle de Manuel Menéndez. Liquidación: 379 pesetas.

Expediente 10.113/55.—Doña Paula San Julián Ayllón, por compra de un solar en la calle de Manuel Menéndez, 6. Liquidación: 284,25 pesetas.

Expediente 10.138/55.—Don Martín Rodríguez García, por compra de un solar en la calle de San Diego. Liquidación: 155,37 pesetas.

Expediente 10.174/55.—Don Cecilio Pastrana López, por compra de un solar en la calle núm. 1. Liquidación: 2.358,95 pesetas.

Expediente 10.185/55.—Don Angel Juberías Santamesa, por compra de un solar en la calle Quince. Liquidación: 343,49 pesetas.

Expediente 10.858/55.—Doña Bernarda García Villalba, por herencia de una casa en la calle de Ciruela, 12. Liquidación: 422,69 pesetas.

Expediente 11.127/55.—Don Manuel García Díez, por compra de un solar en la calle letra B. Liquidación: 364,56 pesetas.

Expediente 11.223/55.—Don Luis Rodríguez Campos, por compra de un solar en la avenida de San Diego. Liquidación: 520,74 pesetas.

Expediente 11.226/55.—Don Juan Moreno González, por compra de un solar en la avenida de San Diego. Liquidación: 1.345,13 pesetas.

Expediente 11.342/55.—Doña Francisca Solana Harina, por herencia de media casa en la calle de Naseda, 4. Liquidación: 580 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 11.380/55.—Doña Nieves Egido Ruiz de Angulo, por compra de un solar en la calle de García Medina. Liquidación: 1.699,41 pesetas.

Expediente 11.728/55.—Don Juan Castro Escudero, por compra de un piso en la calle de Narváez, 60. Liquidación: 1.297 pesetas.

Expediente 11.957/55.—Don Guillermo Buj Herrero, por compra de una vivienda en la calle Transversal, 4. Liquidación: 544,11 pesetas.

Expediente 12.004/55.—Don José Meliando Zurrón, por compra de un solar en la calle núm. 4. Liquidación: 340,88 pesetas.

Expediente 12.014/55.—Don Epifanio Colodrón Martín, por compra de un solar en la calle Seis. Liquidación: 245,94 pesetas.

Expediente 12.206/55.—Don Mateo Sánchez de Gambín, por compra de un solar en el camino de Carabanchel-Getafe. Liquidación: 3.667,54 pesetas.

Expediente 12.472/55.—Don Francisco Elías Corrales, por adquisición de una casa en calle D. Liquidación: 549,37 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 12.727/55.—Doña Vicenta Rodríguez Fuentes, por compra de un solar en la calle A. Liquidación: 307,79 pesetas.

Expediente 12.852/55.—Doña Juliana López López y otro, por compra de un piso en la calle Valderribas, 39. Liquidación: 130,30 pesetas.

Expediente 13.042/55.—Don José Antonio Fernández Hevia, por compra de un terreno en la avenida de F. Sevilla. Liquidación: 779,37 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 13.238/55.—Doña Carolina Aldana Redondo, por compra de un piso en el paseo del Doctor Esquerdo, 27. Liquidación: 248,20 pesetas.

Expediente 13.820/55.—Don Emilio Villa Zarauza, por compra de un solar en la calle de Dolores Coca, 7. Liquidación: 2.412,42 pesetas.

Expediente 13.901/55.—Don José Aragón Infante y doña Visitación Penas, por compra de un solar en la calle de Ramón y Cajal. Liquidación: 2.607,57 pesetas.

Expediente 13.999/55.—Don Ignacio Carazo Vela, por compra de un solar en la calle de Juan Mazo. Liquidación: 402,22 pesetas.

Expediente 14.699/55.—Doña Lily Uchermann, por herencia de un piso en la calle del Conde de Aranda, 11. Liquidación: 703,09 pesetas.

Expediente 14.770/55.—Doña Juana García Junquera y otros, por adquisición de una finca en la calle del Doctor Fleming y avenida del Generalísimo. Liquidación: 524.539,66 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 14.925/55.—Don Félix Grassone Borca, por compra de un piso en la calle de Sancho Dávila, 14. Liquidación: 413,58 pesetas.

Expediente 16.151/55.—Doña Rosa Delgado de la Vega, por compra de un piso en la calle de O'Donnell, 49 y 51. Liquidación: 749,24 pesetas.

Expediente 17.296/55.—Don Juan Rodríguez Lorenzo, por compra de un

casa en la calle de Antonio Leyva, 29. Liquidación: 481,29 pesetas.

Expediente 17.707/55.—Don Emiliano Vicente Fernández, por compra de un piso en la calle de Eduardo Benot, 3. Liquidación: 881,54 pesetas, previa presentación de la declaración jurada.

Expediente 17.720/55.—Don José Rodríguez Alonso, por compra de un hotel en la calle de Málaga, 8. Liquidación: 21.483,09 pesetas.

Expediente 17.925/55.—Doña Agustina Roque Chamorro, por compra de un piso en la calle del General Pardiñas, 36. Liquidación: 1.933,83 pesetas.

Expediente 18.051/55.—Don Pedro Manzanero Comendador, por compra de un terreno en Solana de Aluche. Liquidación: 945,03 pesetas.

Expediente 18.286/55.—Don Gabriel Barajas Zapatero, por compra de un terreno en la calle núm. 36. Liquidación: 1.006,68 pesetas.

Expediente 18.483/55.—Don Julio Aguado García, por compra de una parcela en la calle Catorce. Liquidación: 133,84 pesetas.

Expediente 18.589/55.—Don Julián Muñoz Antroino, por compra de un solar en la carretera de Ajalvir a Vicálvaro. Liquidación: 3.395,07 pesetas.

Expediente 19.704/55.—Doña A. n a María Suardiaz-Martínez, por compra de una parcela en el «Llano de la Cañada del Lavadero». Liquidación: 11.911,44 pesetas.

Expediente 20.080/55.—Don Rafael Gómez Martínez, por compra de una parcela en el camino viejo de Villaverde. Liquidación: 785,95 pesetas.

Expediente 20.215/55.—Don José de Olmos Fernández, por compra de un solar al sitio «Los Carrascales». Liquidación: 2.379,89 pesetas.

Expediente 20.320/55.—Doña Juana Rodríguez Alonso, por compra de un solar en la calle de Covachuela. Liquidación: 488,31 pesetas.

Expediente 20.322/55.—Don Valeriano Pérez Manrique, por compra de un solar en «Pradolongo». Liquidación: Pesetas 197,30.

Expediente 20.343/55.—Don Félix Martín Díaz, por compra de una parcela en la calle de San Miguel de la Peña. Liquidación: 474,07 pesetas.

Expediente 21.187/55.—Doña Natividad Soto Franco, por compra de un piso en la calle de Arriaza, núm. 12. Liquidación: 176,27 pesetas.

Expediente 21.193/55.—Doña María Luisa Gómez Cutuli, por compra de un piso en la calle de Arriaza, 12. Liquidación: 172,11 pesetas.

Expediente 21.412/55.—Doña Antonia Díaz Folgueira, por reconocimiento de dominio de un solar en las calles de Iglesia y Jerónima Llorente. Liquidación: 11.297,02 pesetas.

Expediente 22.531/55.—Don Pedro Izquierdo González y otra, por compra de un piso en la calle de Bravo Murillo, 29. Liquidación: 1.600,03 pesetas.

Expediente 23.118/55.—Doña Catalina Cano Mocete, por compra de un piso en la calle de Fernández de los Ríos, 13. Liquidación: 2.917,04 pesetas.

Expediente 23.163/55.—Doña Antonia Martínez Malo de Molina, por compra de un piso en el paseo de María Cristina, 38. Liquidación: 738,80 pesetas.

Expediente 24.056/55.—Doña María Jesús Rodríguez-Pomar, por compra de un piso en la calle de Ferraz, 27. Liquidación: 2.516,34 pesetas.

Expediente 24.234/55.—Don Francisco Pérez Gilabert, por compra de un piso en la calle del General Orzá, 57. Liquidación: 7.781,11 pesetas.

Expediente 25.759/55.—Doña Brígida Sánchez Jiménez, por compra de un piso en la calle de Hortaleza, 38. Liquidación: 12.544,79 pesetas.

Expediente 26.142/55.—Don Julián del Moral Rincón, por compra de un piso en la calle del General Ricardos, 31. Liquidación: 266,17 pesetas.

Expediente 26.808/55.—Don Manuel García Ruiz y hermanos, por compra de un solar en la travesía de Cáceres. Liquidación: 831,43 pesetas.

Expediente 26.984/55.—Doña Isidra Robles Rebollo, por compra de un piso en la calle del Conde de Lemos, 2. Liquidación: 1.490,19 pesetas.

Expediente 28.074/55.—Doña Ramona Brizuela Guinea, por compra de un piso en la plaza de Cascorro, 1. Liquidación: 2.007,33 pesetas.

Expediente 28.375/55.—Don Laureano Martín Blázquez, por compra de un piso en la calle del Conde de Romanones, 8. Liquidación: 4.855,30 pesetas.

Expediente 28.391/55.—Doña Paula Quintana Quintana, por compra de un local en la calle del Doctor Castelo, 32. Liquidación: 1.557,02 pesetas.

Expediente 29.176/55.—Don Fernando Jimeno Aldecoa, por compra de un piso en el paseo de las Delicias, 94. Liquidación: 961,61 pesetas.

Expediente 2.995/52 Ch.—«Edificaciones Padilla», por compra de un solar en el arroyo Abroñigal. Liquidación: Pesetas 8.635,66.

Madrid, 16 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—40.916)

**Secretaría general.—Sección de Fomento**

**DEVOLUCION DE FIANZA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de suministro de lámparas y materiales especiales «Westinghouse», con destino a la instalación de alumbrado de las calles del Ensanche, suscrito con «Electrónica Ibérica, S. A.», en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 28 de septiembre de 1956, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 19 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—15.034)

**Ministerio de la Gobernación**

**Dirección General de Administración Local**

RESOLUCION por la que se visa modificación en la plantilla del Ayuntamiento de Getafe (Madrid).

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Oficial Técnico Administrativo, con sueldo anual de pesetas 14.000, y cuatro de Agentes de Policía, con el de 10.400 pesetas, en las plantillas del Ayuntamiento de Getafe (Madrid).

Madrid, 16 de octubre de 1959.—El Director general, José Luis Moris Marrodán.

(G. C.—4.235)

**MINISTERIO DEL AIRE**

**Dirección General de Protección de Vuelo**

Esta Dirección General convoca SUBASTA PUBLICA para la adquisición de MADERA PARA EMBALAJE, con un precio límite de SETECIENTAS TRES MIL CIENTO CINCO PESETAS (703.105).

El detalle del material, los pliegos de condiciones técnicas y legales y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica que, a tal efecto, se reunirá en el domicilio antes indicado el día 18 del próximo mes de noviembre, a las diez y media horas.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de octubre de 1959.—El Secretario de la Junta Económica.

(A.—15.036)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**CANAL DE ISABEL II**

**A V I S O**

La Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II ha dispuesto sea anulada la subasta para la ejecución de las obras comprendidas en los «Proyectos de adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido de enchufe y cordón en las calles de San Jorge y Albalate del Arzobispo y Gil Imón», cuyo anuncio fué publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de octubre y BOLETIN OFICIAL de la provincia del 13 del mismo mes.

(G. C.—4.166) (O.—40.905)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**CANAL DE ISABEL II**

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Justo Liceranzu y Cia., S. L.», como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de 260 m. l. de tubería de 150 mm. en la calle de Mateo Inurria. Madrid, 10 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.167) (O.—40.906)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**CANAL DE ISABEL II**

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Justo Liceranzu y Compañía, S. L.», como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tuberías en las calles de Amador Valdés, Los Urquiza (entre carretera de Aragón y Vital Aza) y Vital Aza. Madrid, 10 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.168) (O.—40.907)

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**CANAL DE ISABEL II**

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por «Justo Liceranzu y Compañía, S. L.», como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tuberías en las calles de José Serrano, Ulpiana Benito, avenida de Pedro Díaz, Matilde Hernández, Hierbabuena, Bernardina Araguren, Carolina Coronado, Ferrer del Río y Serrano. Madrid, 10 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.171) (O.—40.908)

**REGION AEREA CENTRAL**

**Servicio de Obras.—Junta Económica**

Se convoca subasta pública para la ejecución de la obra «Acondicionamiento del taller de limpieza de motores en la Maestranza Aérea de Cuatro Vientos»,

por un importe de quinientas trece mil ochenta y cinco pesetas con veintidós céntimos (513.085,21 pesetas), incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 de beneficio industrial, 2,5 por 100 de administración y el 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de diez mil doscientas sesenta y una pesetas con setenta céntimos (10.261,70 pesetas). Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto, podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, núm. 51, segunda planta, todos los días laborables, de nueve a dos menos cuarto. La apertura de pliegos tendrá lugar el día 29 del corriente, a las doce horas, en la Jefatura de este Servicio.

Plazo de ejecución.—Las obras deberán estar terminadas el 31 de diciembre del año en curso.

El importe de los anuncios, de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de octubre de 1959.—El Comandante Secretario de la Junta, Jesús Artigas.

(A.—15.037)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**Instalaciones eléctricas-C-395**

Unión Eléctrica Madrileña, con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 4, solicita le sea otorgada concesión administrativa para el tendido e instalación de línea de transporte de energía eléctrica aérea a 132 KV. de interconexión entre las centrales de Venta del Obispo-Morisco-Avila y la Subestación de Puente de la Princesa (Madrid).

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquélla.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethencourt, 4, o en las Alcantarillas de Leganés, Alcorcón, Mostoles, Villaviciosa de Odón, Sevilla la Nueva, Villanueva de Perales, Villamantilla, Colmenar del Arroyo, Chapinería, Navas del Rey, San Martín de Valdeiglesias y Pelayos de la Presa, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 9 de octubre de 1959.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

**NOTA-EXTRACTO**

La finalidad de la línea que se proyecta es, fundamentalmente, el transporte hasta Madrid de la energía eléctrica producida en las centrales hidroeléctricas, hoy día en construcción, de Venta del Obispo y de Morisco, sobre el río Alberche, y también de la proyectada de Navarrevisca, provincia de Avila, al propio tiempo que se refuerza y aumenta la seguridad del transporte a Madrid desde la central de San Juan. La energía transportada a Madrid será recibida en la Subestación de Puente de la Princesa, siendo necesario la colocación de apoyos en los siete primeros kilómetros de línea toda vez que se utilizarán los ya existentes de la línea de interconexión con Iberdrola y Saltos del Sil. Así, pues, a efectos administrativos, la línea proyectada comienza virtualmente a siete kilómetros de la Subestación de Puente de la Princesa.

En todo el tramo que se desarrolla en la provincia de Madrid, la línea es constituida por dos circuitos trifásicos con conductor de aluminio acero,

dente a 120 mm<sup>2</sup> de cobre, sustentados por apoyos de celosía metálica, con protección contra el rayo. La longitud de la línea en esta provincia es de 65,3 kilómetros.

El comienzo se inicia, como se ha dicho, en el kilómetro 7 de la intersección con Duero y S.ª, con una alineación de 1,8 kilómetros hasta el poste número 7 (Vertice 1), que forma un ángulo de 192 grados, y en el que se inicia la segunda alineación, de 3,5 kilómetros 5,949, en el término municipal de Leganés, entrando en el término de Alcorcón, en el que cruza la carretera de Unión de la de Andalucía a la de Extremadura, en su kilómetro 11,170. En la primera alineación cruza, además, los caminos de la Moraleja y de los Frailes y el arroyo de la Canaleja.

La tercera alineación se inicia en el poste núm. 20 (V-2), que forma un ángulo de 180,17 grados, y tiene una longitud de 9,8 kilómetros hasta el poste número 57 (V-3), que forma un ángulo de 195,49 grados.

Esta alineación cruza la carretera de Madrid a Portugal, en su kilómetro 15,020, y el ferrocarril de Madrid a Almorox, kilómetro 13,526, entrando en el término municipal de Móstoles, donde cruza la carretera de Villaviciosa de Odón a Móstoles, en el kilómetro 1,685, entrando después en el término de Villaviciosa de Odón, en el que se inicia la siguiente alineación. Son cruzados, además, la cañada del Palomar, arroyo de la Huerta, caminos de Móstoles, de Segovia, del Lucero y de Pinarés.

La cuarta alineación tiene una longitud de 2 kilómetros hasta el poste número 65 (V-4), que forma un ángulo de 171,41 grados, y cruza el río Guadarrama.

La quinta alineación se inicia, como hemos dicho, en el poste núm. 65 y llega hasta el núm. 79 (V-5), que forma un ángulo de 178,04 grados, y está situado en el término municipal de Sevilla la Nueva. Tiene una longitud de 3,7 kilómetros y cruza la línea eléctrica de Puente Nuevo-San Juan-Madrid y el camino de Navalcarnero-Boadilla.

La sexta alineación tiene una longitud de 20,65 kilómetros hasta el poste número 158 (V-6), que forma un ángulo de 192,5 grados.

Cruza la carretera de Navacerrada a Navalcarnero, en su kilómetro 54,385; la cañada de Madrid y el camino Legio, dentro del término municipal de Sevilla la Nueva, entrando en el de Villanueva de Perales, en el que cruza la carretera de Villanueva de Perales a la de Alcorcón a Plasencia, en su kilómetro 1,800. Pasa después al término de Villamantilla y cruza la carretera de Villamantilla al puente de Perales, kilómetro 2,620, y el río Perales, que separa el término de Villamantilla del de Colmenar del Arroyo, en el que son cruzados el barranco de la Cueva, caminos de Villamantilla y de los Gonzalos; pasando, después, al término de Chapinería; cruza la carretera a Valdemorillo, en su kilómetro 21,920, tres veces la de Chapinería a Aldea del Fresno, en los kilómetros 2,296, 2,156 y 2,080, y los caminos de Hornillo, las Arpesillas, de la Casada y de Zarcijo, pasando al término municipal de Navas del Rey, donde se inicia la siguiente alineación, junto al camino de las Casas de Abajo.

En el poste núm. 158 (V-6) se inicia la séptima alineación, de 5,250 kilómetros de longitud, en la que son cruzados los caminos del Valle y de Báñez y la línea a 35 KV., que une la central de Picadas con la de San Juan, ambos sobre el río Alberche, y, al cruzar sobre el embalse de Picadas, entra en el término municipal de San Martín de Valdeiglesias, cruzando a continuación el ferrocarril, en construcción, de Villamanta a San Martín de Valdeiglesias y Valle del Tietar. Por último, cruza de nuevo la línea a 138 KV. Puente Nuevo-San Juan-Madrid, y, al llegar al término municipal de Pelayos de la Presa, termina la alineación indicada.

En el poste núm. 176 (V-7), enclavado en el límite de los términos municipales indicados, empieza la octava alineación, que deja a su derecha la central de San Juan, y tiene una longitud de 900 metros hasta el poste núm. 179

(V-8), cruzando la carretera de Alcorcón a Plasencia, en su kilómetro 48,344; la particular del Salto de San Juan y el ferrocarril, en construcción, de Villamanta a San Martín de Valdeiglesias y Valle del Tietar.

La novena alineación sólo afecta a la provincia de Madrid, en una longitud de 10,5 kilómetros, toda esta en el término de San Martín de Valdeiglesias, en el que son cruzados la vereda de San Bernardino, camino de San Esteban, de las Cogotas, de Ayones, de la Noria, de los Níares, de Valdecomos, Trasierra, Valcamello, Fuente Zamilla y Molinoquemado, terminando entre los postes 218 y 219, para entrar en la provincia de Avila, a la altura del kilómetro 86 de la carretera Toledo-Valladolid.

**RELACION DE PROPIETARIOS**

**Término municipal de Leganés**

- Amador González Barrojo.
- Hermanos de San Juan de Dios.
- Propios de la Villa.
- Francisco Durán.
- Bernardo Cuadrillero Medina.
- Pedro Guzmán.
- Ferrocarril militar, kilómetro 5,940.
- Cañada de Castilla.
- Marqués de Castromonte.

**Término municipal de Alcorcón**

- Conde de Mirasol.
- Carretera comarcal (Diputación).
- Hilario Lurigado.
- Manuel García.
- Benjamín Rodríguez.
- Francisca García.
- José Franco.
- Casimiro Sevilla.
- Anselmo Chicote.
- Cañada del Palomar.
- Francisco Castillo.
- Victoriano Rodríguez.
- Dionisio Lurigado.
- Luis Alonso Magadán.
- Valentina Bertrán Reyes.
- Enrique Orgaz Reyes.
- Victorino Rodríguez Manzano.
- Ricardo Medén.
- Juan Puertas.
- Paz Torrejón.
- Ángeles Rodríguez Zazo.
- Carretera de Extremadura, kilómetro 15,020.
- Ferrocarril de Madrid-Almorox, kilómetro 13,526.

**Término municipal de Móstoles**

- Enrique Franco.
- Jesús Moreno.
- Ricardo Medén.
- Visitación Rodríguez.
- Carlos Montero.
- Elacio Gómez.
- Eufasio Gonzalo.
- Benjamín Rodríguez.
- Patrocino Pérez.
- Julio Fernández.
- Antonio Alarté.
- Lázaro Núñez.
- Juan Fernández.
- Anastasio Pontes.
- Concepción Manrique.
- Mariano Fernández Ruiz.
- Manuel Hernández.
- Juan Puertas.
- Gabriel Torrejón.
- Antonio de la Fuente.
- Mariano Fernández.
- Juan Pontes.
- Emilia Hernández.
- Domingo Godino.
- María de los Santos.
- José García.
- José Pérez Mendoza.
- Ángel Lozano.
- Carretera de Villaviciosa de Odón a Móstoles, kilómetro 1,685.
- Emilio Menéndez.
- Marcos Méndez.
- Dámaso Yagüe.
- Julio Fernández.
- Angelita Rodríguez.
- Esteban Sánchez.

**Término municipal de Villaviciosa de Odón**

- Ramón García Noblejas.
- Luis Doussinague.
- Esteban Sánchez.
- Pedro Llorente.

- Eugenio Martínez.
- León Arroyo.
- Cañada.
- Herederos del Doctor Esquerdo.
- Antonio Arteaga.
- Manuel Fernández de Córdoba.

**Término municipal de Sevilla la Nueva**

- Manuel Fernández de Córdoba.
- Justo Gómez.
- Herederos de Josefa Rodenilla.
- Timoteo Pontes.
- Cañada de Madrid.
- Herederos de Félix Rodenillo.
- Florentino Pedrezuela.
- Ignacio Ruas.
- Carretera de Navacerrada a Navalcarnero, kilómetro 54,385.
- Salvador Ollas.
- Pedro López Montero.
- Ángel Pontes.
- Manuel Torres.
- Propios de la Villa.
- Julio Gómez.
- Alejandro Villacieros.
- Enrique Zunzunegui.

**Término municipal de Villanueva de Perales**

- Enrique Zunzunegui.
- Carretera de Villanueva de Perales a la carretera de Alcorcón a Plasencia, kilómetro 1,800.
- Martín Ollas.
- Cañada.
- Viuda de Fernando Povedano.
- Romualdo Povedano.
- Conde de Velayos.

**Término municipal de Villamantilla**

- Santiago Ollas.
- Ezequiel Collado.
- Emiliano Collado.
- Carretera de Villamantilla al puente de Perales, kilómetro 2,620.
- Alejandro Martín.
- Mariano Zamorano.
- Cipriano Millán.
- Pedro Collado.
- Elóisa Lozano.
- Dionisio de la Morena.
- Eugenio, Lozano.
- Victoria Ollas.
- Tomás de la Morena.

**Término municipal de Colmenar del Arroyo**

- Francisco Lozano.
- Victoria Ollas.
- Martín Ollas.
- Pedro Collado.
- Julio Lozano.
- Félix Ribagorda.
- Gregorio Panadero.
- Francisco Moya.
- Sandalio Fernández.
- Valentín Panadero.
- Pedro Robles.
- Clemente Moya.
- Francisco Rico.
- Ángeles Robles.
- Juan de Dios Rico.
- Inocencio Moya.
- Eloy Moya.
- Julio González.
- Juan José Domínguez.
- Francisco Rico.

**Término municipal de Chapinería**

- Félix Ribagorda.
- Francisco Rico.
- Pedro Robles.
- Apolinario Bernardo.
- Propios de la Villa.
- Carretera de Valdemorillo a Chapinería, kilómetro 21,920.
- Propios de la Villa.
- Capellania.
- Saturiano Botello.
- Basilia Botello.
- Carretera de Chapinería a Aldea del Fresno, kilómetro 2,296.
- Carretera de Chapinería a Aldea del Fresno, kilómetro 2,156.
- Carretera de Chapinería a Aldea del Fresno, kilómetro 2,080.
- Mariano Rico.
- Rosario Povedano.
- Propios de la Villa.
- Gregorio Panadero.
- Saturiano Domínguez.
- Ángel Fernández.

**Término municipal de Navas del Rey**

- Ángel Fernández.
- Francisco Rico.
- Gregorio Panadero.
- Mariano Gómez.
- Damián Parras.
- Gregorio Parra.
- Mateo Hernández.
- Áurelio Fernández.
- Mariano Santos.
- Nieves Ramos.
- Ambrosio Parras.
- Ángel Panadero.
- Pedro Parras.
- Agueda Fernández.
- Santiago Panadero.
- Pablo Teresa.
- Felisa Peñas.
- Manuel Santos.
- Narciso Garcelán.
- Gregoria Hernández.
- Celestina Hernández.
- Carretera de la Vía.
- Narcisa Hernández.
- Eladio Teresa.
- Faustino Barroso.
- Manuel Gallego.
- Delfina Pérez Peral.
- Elias Sánchez.
- Teodoro Sánchez.
- Patricia Hernández.
- Claro Panadero.
- Eugenio Domínguez.
- Remigio Parras.
- Propios de la Villa.

**Término municipal de Pelayos de la Presa**

- Propios de la Villa.
- Rodrigo de Rodrigo.
- Herederos de Domingo Arce.
- Carretera de Alcorcón a Plasencia, kilómetro 48,344.
- Antonio Linde.
- Ferrocarril en construcción.
- Saltos del Alberche.
- Propios de la Villa.
- Félix Ramos.
- Eugenio Hernández.
- Rafael Hernández.
- Melitón Hernández.
- Propios de la Villa.

**Término municipal de San Martín de Valdeiglesias**

- Santiago Sánchez.
- Gregorio Gómez.
- Fausto García.
- Nicasio Rúa.
- Gregorio Rodríguez.
- José García.
- Eusebio García.
- Cipriano Justes.
- Eulogio Zorzalejo.
- Herederos de Higinio Cabezucla.
- Julia Figua.
- Martín Gómez.
- José Blázquez.
- Viuda de Cipriano García.
- Manuel Aragón.
- Eugenio Gómez.
- José Parras.
- Pedro García.
- Claudio Matalobos.
- Anastasio Lastras.
- Jesús Martín.
- María Sevillano.
- Manuel García.
- Francisco Flores.
- Pedro Lastras.
- Santiago Sanz.
- Herederos de Cándido Parras.
- Ángel Muñoz.
- Manuel Blandin.
- Florencio Hernández.
- Butimio Rodríguez.
- Juan Sánchez.
- Clemente Carrillo.
- Emilia Sosa.
- Ramón Montero.
- Antonio Maqueda.
- Viuda de Gregorio Gómez.
- Francisco Rodríguez.
- Constanza Zorzalejo.
- Luis Lastras.
- Francisca Yustes.
- Adolfo Blázquez.
- Ciriaco Maqueda.
- Antonio Vicente.
- Tomás Otero.
- Marcelino Quirós.
- Clemente Carrillo.
- Viuda de Roque Berlanas.
- Ramón Farróls.
- Herederos de Antonio Saquete.

Julian Berlanas.  
 Liborio Gómez.  
 Lorenzo Lago.  
 Mercedes Hermsilla.  
 Julián Bravo.  
 Emilio Blanco.  
 Avelina Castrejón Salgado.  
 Pedro Robles.  
 Viuda de Teógenes Gallego.  
 Salustiano Deza.  
 Emilio Blanco.  
 Carretera de la Virgen de la Nueva.  
 Valeriano Parras.  
 Maximina Gómez.  
 Viuda de Agustín Díaz.  
 Alejandro Montes.  
 Roque Xustes.  
 Martín Gómez.  
 Benito Bravo.  
 Guillermo Alvarez.  
 Uterpe Maqueda.  
 Dario de Francisco.  
 Antonio Matalobos.  
 Ramón Sánchez.  
 Herederos de Alberto Bao.  
 Viuda de Arturo Pastor.  
 Isidoro Calvo Sánchez.  
 Ramón Bolea.  
 Esteban Sánchez.  
 Pablo Aragón.  
 Julián Mellizo.  
 Petra Zazo Hernández.  
 Felipe Lastras.  
 Isidoro Tribanos.  
 Conrada Zarzalejo.  
 Viuda de Jesús González.  
 Teodosio Monroy.  
 Angel León.  
 Felipe Varas.  
 Juan Díaz.  
 Faustino Rodríguez.  
 Antonio Otero.  
 Felipe Villamil.  
 Lino Otero.  
 Antonio Saquete.  
 (G. C.—4.145) (O.—40.896)

## AYUNTAMIENTOS

### MADARCOS

Las cuentas generales de los Presupuestos de los años 1945 a 1950, ambos inclusive, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que se formulen por escrito sobre las mismas.

Madarcos, 28 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Jacinto Moreno.  
 (G. C.—4.043) (O.—40.877)

### EL VELLON

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario, prórroga de Ordenanzas, para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

El Vellón, a 5 de octubre de 1959.—El Alcalde, Francisco García.  
 (G. C.—4.076) (O.—40.862)

### TORRES DE LA ALAMEDA

A efectos de lo dispuesto en el artículo 790 (párrafo 2.º) del texto refundido de la ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento las Cuentas municipales de los ejercicios económicos de 1945 a 1950, ambos inclusive, con todos sus justificantes y los dictámenes de la Comisión de Hacienda, por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones pertinentes.

Torres de la Alameda, a 1.º de octubre de 1959.—El Alcalde, Joaquín de la Peña.  
 (G. C.—4.085) (O.—40.863)

### LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Don Valentín Martínez Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa (Madrid).  
 Hago saber: Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario para

el próximo ejercicio de 1960, se encuentra expuesto al público por término de quince días, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 683 del Texto refundido de la ley de Régimen Local, al objeto de que cuantas personas enumera el artículo 683 del citado Cuerpo legal puedan presentar las reclamaciones que contra el mismo deseen formular.

Los Santos de la Humosa, a 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Valentín Martínez Peñalver.  
 (G. C.—4.086) (O.—40.864)

Don Valentín Martínez Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa (Madrid).

Hago saber: Las Cuentas generales de los Presupuestos de los años 1945 a 1950, ambos inclusive, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito sobre las mismas.

Los Santos de la Humosa, a 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Valentín Martínez Peñalver.  
 (G. C.—4.087) (O.—40.865)

Don Valentín Martínez Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa (Madrid).

Hago saber: Acordado por el Ayuntamiento la prórroga de las Ordenanzas municipales de exacciones para el ejercicio de 1960, se exponen al público durante el plazo de quince días, conforme a lo prevenido en el artículo 722 de la vigente ley de Régimen Local.

Los Santos de la Humosa, a 30 de septiembre de 1959.—El Alcalde, Valentín Martínez Peñalver.  
 (G. C.—4.088) (O.—40.866)

### COLMENAR DEL ARROYO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley refundida de Régimen Local.

Colmenar del Arroyo, a 11 de octubre de 1959.—El Alcalde, Santiago Herrero.  
 (G. C.—4.093) (O.—40.871)

### VILLAMANTA

A efectos de reclamaciones, se encuentra expuesta al público en la Secretaría municipal la Matrícula del Impuesto Industrial para el próximo ejercicio de 1960, durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación en este periódico oficial.

Villamanta, a 9 de octubre de 1959.—El Alcalde, Tertuliano Dorado.  
 (G. C.—4.112 bis) (O.—40.878)

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada al efecto, acordó prorrogar las Ordenanzas de exacciones municipales que han regido en el actual ejercicio, para que las mismas sigan rigiendo en el próximo de 1960, las cuales quedan expuestas al público durante el plazo de quince días para oír reclamaciones que contra las mismas puedan presentarse.

Villamanta, a 8 de octubre de 1959.—El Alcalde, Tertuliano Dorado.  
 (G. C.—4.113) (O.—40.879)

### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

En cumplimiento de lo que determina el artículo 664 de la ley de Régimen Local, se hace público que durante quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento y habilitación de créditos por medio del superávit dentro del presupuesto ordinario, lo que se hace público a los efectos de examen y reclamaciones.

Santa María de la Alameda, 10 de octubre de 1959.—El Alcalde, Jacinto Herranz.  
 (G. C.—4.114) (O.—40.880)

### GALAPAGAR

Las cuentas municipales de los años 1945 a 1950, ambas inclusive, se hallan expuestas en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán ser examinadas y presentarse contra las mismas las reclamaciones que procedan.

Galapagar, 9 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—4.115) (O.—40.881)

Las Ordenanzas de exacciones municipales, que han de nutrir el Presupuesto ordinario del ejercicio de 1960, y que han sido prorrogadas para dicho año, se encuentran expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas y presentarse contra las mismas las reclamaciones que procedan.

Galapagar, 9 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—4.116) (O.—40.882)

### ALCOBENDAS

No apareciendo aprobadas las cuentas de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1945, quedan expuestas al público por plazo de quince días, a tenor de las disposiciones legales, para que durante los mismos y ocho días más se presenten reclamaciones por toda persona interesada.

Alcobendas, a 13 de octubre de 1959.—El Alcalde accidental (Firmado).  
 (G. C.—4.117) (O.—40.883)

### NAVAS DEL REY

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, con el fin de oír reclamaciones, los documentos siguientes, formados para el año de 1960: Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Matrícula de Industrial y Patente Nacional, por diez días.

Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

Padrones del arbitrio municipal sobre Riqueza Rústica y Urbana, por ocho días.

Navas del Rey, a 13 de octubre de 1959.—El Alcalde, Manuel Gallego.  
 (G. C.—4.118) (O.—40.885)

### TORRELAGUNA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oír reclamaciones, durante los plazos reglamentarios, los documentos siguientes:

Matrícula del impuesto Industrial.  
 Patente Nacional, clases A y D.  
 Torrelaguna, 13 de octubre de 1959.—El Alcalde, Florencio Cid.  
 (G. C.—4.125) (X.—698)

### NAVALAGAMELLA

En la Secretaría municipal y durante los plazos que para cada uno se indican, se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes, todos ellos relativos al ejercicio económico de 1960:

Por quince días, Presupuesto ordinario municipal.

Padrón de la prestación personal y de transportes.

Por ocho días, Padrón de Edificios y Solares.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre la Riqueza Urbana.

Por diez días, Matrícula de Industrial.  
 Navalagamella, 10 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—4.126) (O.—40.888)

### CIEMPOZUELOS

Se anuncia subasta de construcción de red de alcantarillado en el nuevo barrio de la Soledad, con reducción de plazos a la mitad por aplicación del artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por el precio de 33.139,54 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría municipal.

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, partida 79 del vigente Presupuesto ordinario de Gastos.

Fianza provisional, 995 pesetas, y definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente a la inserción de este anuncio, hasta las doce horas del día hábil anterior al de la subasta, y la apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día en que se cumplan los once hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ciempozuelos, a 13 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—4.127) (O.—40.889)

### COLMENAR DE OREJA

Queda expuesta al público por espacio de diez días la Matrícula del impuesto Industrial formada para el ejercicio de 1960, correspondiente a este término municipal.

Colmenar de Oreja, 13 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—4.128) (N.—697)

### CHAPINERIA

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que se indican, con el fin de oír reclamaciones, los documentos siguientes, formados para el año de 1960: Presupuesto municipal ordinario, por quince días.

Patente de Industrial y Patente Nacional, por diez días.

Padrón de Edificios y Solares, por ocho días.

Padrones del arbitrio municipal sobre Riqueza Rústica y Urbana, por ocho días.

Chapinería, a 13 de octubre de 1959.—El Alcalde (Firmado).  
 (G. C.—4.129) (O.—40.890)

### EL VELLON

Las Cuentas generales de los Presupuestos de los años 1945 a 1950, ambos inclusive, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito sobre las mismas.

El Vellón, 13 de octubre de 1959.—El Alcalde accidental, Jenaro Alonso.  
 (G. C.—4.147) (O.—40.897)

## Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

### EDICTO

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo núm. 2, de las de Madrid, se siguen al núm. 109-111/59, autos sobre despido, y a instancia de don Manuel Prieto Simón y otro, contra la Empresa demandada Pablo Martínez Marín, domiciliada en la calle de Jesús del Valle, núm. 25, de esta capital, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública y tercera subasta los bienes que a continuación se expresan, y se hallan depositados en Canillas, 44, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de General Martínez Campos, núm. 23, de Madrid, en el día 6 de noviembre de 1959, a las doce horas de su mañana.

### Bienes que se subastan

Un montacargas de dos brazos, de 55 kilos de fuerza, con motor acoplado de 2 HP de fuerza, valorados en 25.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera. La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, por el sistema de pujas a la llana, y se adjudicarán los bienes subastados al mejor postor.

Segunda. Los bienes podrán adjudicarse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 7 de octubre de 1959.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).  
 (C.—18.518)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 5**

**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de menor cuantía promovidos por el Banco de Bilbao, S. A., contra don Juan Martínez Plaza, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de las siguientes:

**Fincas**

Finca 3.373.—Olivar, en el término de Los Santos de la Humosa, en el Cerrillo de la Mata, de cabida de tres celemines, aproximadamente, o sea cinco áreas ochenta y ocho centiáreas, con siete olivos. Linda: Saliente, Venancio Martínez; Mediodía, Tomás Moreno, Luis Torre y Sinfioriano Martínez, y Poniente y Norte, Arturo Pérez. Inscrición al folio 61 del tomo 32, finca 3.373, inscripción tercera. Valuada en tres mil doscientas pesetas.

Finca 3.374.—Olivar, en el término de Los Santos de Humosa, en El Pedregal, de cabida cien estadales, o sean siete áreas setenta y seis centiáreas, con ocho olivos. Linda: al Saliente, con doña Filomena de la Roca; Mediodía, Elías Meco; Poniente, Antonio Pérez; y al Norte, Felipe Lozano. Inscrita al folio 64 del tomo 32, finca 3.374, inscripción cuarta.

Finca 3.396.—Tierra, en igual término, en El Viso, de dos fanegas y seis celemines, o sea veintiuna centiáreas. Linda: Saliente, otras de Dorotea López y Eusebio Fuentes; Mediodía, otra de Sinfioriano Ibáñez; Poniente, la de Victoria Morenchel, y Norte, el camino que conduce al Norte, llamada de La Llave. Inscrita al folio 114 del tomo 32, finca 3.396, inscripción tercera. Valuada en dos mil pesetas.

Finca 3.399.—Olivar, en igual término, en El Pedregal, con nueve olivos en cuatro celemines de tierra, o sea siete áreas setenta y cuatro centiáreas. Linda: Saliente y Mediodía, la Ladera de Anchuel, y Poniente y Norte, viña de herederos de Manuel Sanz. Inscrita al folio 3.369, inscripción cuarta. Valuada en tres mil novecientas pesetas.

Finca 3.440.—Tierra, en igual término, en El Poyal, de una fanega, o sea veintitrés áreas veintiocho centiáreas. Linda: Saliente y Mediodía, la Ladera de Anchuel, y Poniente y Norte, viña de herederos de Manuel Sanz. Inscrita al folio 3.369, inscripción cuarta. Valuada en tres mil novecientas pesetas.

Finca 3.445.—Quinta parte proindiviso, con las otras dos restantes, que pertenecen a los herederos de doña Felisa Fernández, de un olivar, en igual término, en el Huerto del Cura, llamado El Angel o Pedregal, con ciento cincuenta olivos, en un terreno de cinco fanegas. Linda: Saliente y Norte, yermo de doña Filomena de la Roca; Mediodía, finca de don Mariano Pérez, y Poniente, otras de don Fulgencio González. Inscrita al folio 13 del tomo 33, finca 3.445, inscripción tercera.

Finca 3.458.—Tierra, en igual término, en Las Ladrás, llamada La Mehada, de una fanega, o sea veintitrés áreas veintinueve centiáreas. Linda por los cuatro puntos cardinales con calma, a que hoy pertenece a los herederos de Valeriano Madrazo. Inscrita al folio 43 del tomo 33, finca 3.458. La número 24 tasada en sesenta y tres mil trescientas setenta pesetas, y la 28 en setecientas cincuenta pesetas.

Finca 3.461.—Viña, en igual término, en La Mejada del Lobo, llamada Cerro Gordo, de tres celemines, o sean cinco áreas ochenta y dos centiáreas, con unas ciento veinticinco cepas. Linda: Saliente, María Sanabria; Mediodía y Poniente, Engracia Hernández, y al Norte, Filomena de la Roca. Inscrita al folio 49 del tomo 33, finca 3.461, inscripción se-

gunda. Valuada en tres mil cuatrocientas pesetas.

Finca 3.468.—Tierra, en igual término, en El Viso o Quemado, de dos fanegas cinco celemines, o cincuenta y seis áreas veintiocho centiáreas. Linda: Saliente, Alberto Sales; Mediodía, Basilio Gismero; Poniente, Pio del Olmo, Anastasio y Alfonso Herreros, y Norte, Joaquín Pérez. Inscrita al folio 51 del tomo 33, finca 3.468. Valuada en tres mil pesetas.

Finca 3.726.—Tierra, en igual término, en Las Miembras, Rincón del Mosquito, de cabida cinco fanegas, o una hectárea dieciséis áreas cuarenta centiáreas, con once olivos. Linda: Saliente, tierra de Pio del Olmo; Mediodía, el camino; Poniente, tierras de Leandro Fuentes, y Norte, la de Filomena de la Roca y olivar de Engracio González. Inscrita al folio 237 del tomo 35, finca 3.725. Valuada en cuatro mil cuatrocientas pesetas.

Finca 3.736.—Olivar, en igual término, al sitio de La Fuensanta, con cuarenta y tres olivos y algunos raigales de álamo, de cabida una fanega y tres celemines, o veintinueve áreas diez centiáreas. Linda: Saliente, del camino; Mediodía, olivar de Isidoro Moreno; Poniente, el de Bonifacio Hernández, y Norte, más de Joaquín Pérez. Inscrita al folio del tomo 36, finca 3.736, inscripción primera. Valuada en dieciocho mil trescientas cincuenta pesetas.

Finca 3.737.—Tierra, en igual término, donde mataron al Hombre o Magdalena, con cinco olivos, de cabida dos celemines, o tres áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: Saliente, tierra olivar de herederos de Aurea Gismero; Mediodía, tierra de Juan Moreno; Poniente, la de Gosmete Peñalver, y Norte, otra de Cistrona Plaza. Inscrita al folio 17 del tomo 37. Valuada en quinientas cincuenta pesetas.

Finca 3.738.—Olivar, en igual término, al sitio de Higuera de Barojas o arroyo de las Estacas, con doce olivos. Linda: Saliente y Mediodía, olivar de Enrique Yebra; Poniente, el de Félix López, y Norte, el de herederos de Lucio Prieto. Inscrita al folio 13 del tomo 36, finca 3.737, inscripción primera. Valuada en cuatro mil ochocientas pesetas.

Finca 3.770.—Tierra, en igual término, en La Mara o camino de La Perucha, con veinte olivos, de cabida diez celemines, o diecinueve áreas cuarenta centiáreas. Linda: Saliente, herederos de Domingo Pérez; Mediodía, Enrique Yebra y Pedro Polo; Poniente, camino de La Perucha y herederos de Juan Martínez, y Norte, Nicolás López. Inscrita al folio 77 del tomo 36, finca 3.770. Valuada en ocho mil setecientas pesetas.

Finca 3.771.—Tierra, en igual término, al sitio Fuente Santa, con once olivos en tres celemines de tierra, o cinco áreas ochenta y dos centiáreas. Linda: Saliente, Alberto Dalas; Mediodía, Basilio Fuentes; Poniente, Alfonso Torres; Norte, Martín López. Inscrita al folio 79 del tomo 36, finca 3.771. Valuada en tres mil seiscientas pesetas.

Finca 3.772.—Tierra, en igual término, sitio Arroyo de la Tomasa o Utrera, con veinticinco tallos o cinco peloches, de cabida diez celemines, o diecinueve áreas cuarenta centiáreas. Linda: Saliente, Leandro Fuentes; Mediodía, Alberto Sales; Poniente, el mismo y herederos de Juan Martínez, y Norte, Telesforo Torres. Inscrita al folio 81 del tomo 36, finca 3.772. Valuada en dos mil ochocientas pesetas.

Finca 3.780.—Tierra, en igual término, al sitio Santo Cristo, de cabida cinco áreas setenta centiáreas, o tres celemines, con seis olivos. Linda: Saliente, otro de Engracio, digo, herederos de Félix Rivero, y Mediodía, Poniente y Norte, Alberto Sales. Inscrita al folio 79 del tomo 36, finca 3.780. Valuada en dos mil ciento veinticinco pesetas.

Finca 3.781.—Tierra, en igual término, en El Aragonés, con trece olivos y nueve tallos en siete celemines de tierra, o siete áreas setenta y cinco centiáreas. Linda: Saliente, otro de Engracio Hernández y Victorio Morán; Mediodía y Norte, el de Telesforo Torres, y Poniente, el de Santiago Torres. Inscrita al folio 99 del tomo 36, finca 3.781,

inscripción primera. Valuada en cinco mil seiscientas pesetas.

Finca 3.782.—Tierra, en igual término, en Poyal, llamado El Pañuelo, con unas ciento veinte cepas blancas en tres celemines de tierra, o siete áreas setenta centiáreas. Linda: Saliente y Mediodía, otra de Hermógenes Martínez; Poniente, finca de dueño desconocido, y Norte, Manuel Martínez. Inscrición primera. Valuada en dos mil seiscientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en dicho Juzgado de primera instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.024)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de doña Asunción Carril Fernández, contra don Miguel Martín Pando, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Un foco jirafa, marca «Nacional», con pie de hierro, movable y giratorio.

Dos proyectores, con sus respectivos focos y tulipas y pies de metal.

Una consola de madera, la cual se encuentra adosada a la pared, con su espejo correspondiente.

Un mueble librería, el cual se encuentra adosado a la pared, formando todo él un solo cuerpo, y en cuyo centro o parte media simula una chimenea, y el resto con diversas puertas.

Una mesa de centro, de madera, de forma redonda, con la parte superior de cristal.

Dos sillones de madera, tapizados su asiento y respaldo en plástico amarillo y verde.

Cuatro sillas de madera, haciendo juego con lo anterior.

Un sofá de dos cuerpos, haciendo juego con lo anterior.

Cuatro juegos de cortinas, de tela color amarillo.

Una mesa de despacho de madera, con tres cajones en su parte lateral izquierda y una puerta a la derecha.

Un sillón de madera tapizado en paño color oscuro.

Una máquina de retratar, compuesta de cámara «Anaca M2», de 13 por 18, marca «Sneider Kreuzmach» y objetivo «Xecuar» de 3,5 sobre pie de hierro.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las once horas, haciéndose constar que dichos bienes, salen a subasta por primera vez en la cantidad de dieciséis mil setecientas ochenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo; que para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.035)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que ante el Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramita el expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Guillermo Sorriguieta Ibarra, natural de Bilbao, hijo de don Pedro y doña Elvira, de estado soltero, que falleció en Madrid el día ocho de abril del corriente año; previéndose que reclaman su herencia sus cuatro hermanos de doble vínculo, doña Elvira, don Jesús, don Francisco Julio y don Pedro Sorriguieta e Ibarra.

En su virtud, y de acuerdo con lo que previene el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil; se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines acordados, se expide el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.028)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en el día de hoy, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, al amparo de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos, contra don Torcuato Requena Ortiz, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día catorce de diciembre próximo, a las doce de su mañana, la finca que se persigue en tal procedimiento e hipotecada en la escritura de préstamo base del mismo, que es la siguiente:

**Finca**

En Madrid.—Urbana, al sitio llamado «Las Jaboneras», hoy calle de Meneses, número dos, de su actual ordenación. Comprende un solar, de forma sensiblemente rectangular, con un área de cinco mil ochocientos veinte enteros veintiocho decímetros cuadrados, y linda: al Saliente, por donde tiene su entrada, con terreno de la finca de procedencia de don Carlos Ocaña, hoy prolongación del camino de Meneses, lindando en la actualidad, por la derecha, entrando, Norte, solares, propiedad de don Isidro Villota y terrenos de don Carlos Ocaña; espalda, Poniente, con terrenos de dicho don Carlos, e izquierda, entrando, Mediodía, finca de la «Colonizadora Agrícola, S. A.», cuya finca y solares del señor Villota pertenecieron con anterioridad a don Carlos Ocaña López.

En la finca existían construidos una ave taller de una planta, de noventa siete metros noventa y seis decímetros cuadrados; unas naves de una planta, que comprende cuatrocientos ochenta y un metros noventa decímetros cuadrados, y una casa para el guarda, de dos plantas, de cincuenta metros cuadrados, y un cuerpo de edificio destinado a almacén, de cuatrocientos treinta y un metros veinte decímetros cuadrados, con segunda planta, de setenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados, destinada a oficina.

Por virtud de obras de reforma y ampliación verificadas, hoy existen construidos:

En una nave principal, 1.336,90 metros cuadrados.

En otra nave, 126 metros cuadrados.

En planta alta (oficina), 139 metros cuadrados cincuenta decímetros.

Y la casa para el guarda, de dos plantas, de cincuenta metros cuadrados.

Y además otra nave, de 288 metros cuadrados.

El conjunto de edificios queda pegado al lindero Norte, excepto la casa del guarda, que está un poco apartada, junto al lindero Sur.

El resto del terreno queda de patio.

Actualmente se está edificando una nave a una planta en la medianería izquierda, entrando, de 812 metros cuadrados.

En cuerpo de fachada, primera planta, de 288 metros cuadrados.

Segunda planta, de 288 metros cuadrados.

En tercera planta, 149 metros cuadrados.

En torreón, 85 metros 50 decímetros cuadrados.

Y se advierte a los licitadores:

Que se tomará como tipo de subasta la cantidad de tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del expresado tipo.

Que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin poder exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor —si los hubiera— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.032)

## JUZGADO NUMERO 23

## EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Empresa «Telefunken Radio Técnica Ibérica, S. A.», contra don Max Drechsel Paimel, en los que, a instancia de la parte actora, y por provido de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, con el veinticinco por ciento de rebaja del precio de tasación, los bienes que a continuación se describen, y bajo las condiciones que al final se dirán, y que fueron embargados al demandado:

Los derechos de traspaso del local de negocio embargado al ejecutado, dedicado a la venta al por menor de material de electricidad, sito en la casa número veintiseis de la calle del Carmen, de esta capital.

## Condiciones

## Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veintinueve de noviembre próximo, a las doce horas.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de subasta señalado para este remate.

## Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder.

## Cuarta

La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto transcurran los términos concedidos por la vigente ley de Arrendamientos Urbanos al propietario de la finca, para que pueda ejercitar los derechos que le conceda referida Ley, y, además, que el posible rematante ha de contraer los compromisos marcados por la Ley al efecto.

## Quinta

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.038)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos juicio ejecutivo, seguidos a instancia de don Emiliano de las Heras Calleja, representado por el Procurador señor Salas, contra «Pavimentos Montero, S. L.», sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Una prensa, tipo Bloque, semiautomática, marca «Caudex», número 1.095, con potencia para 250 toneladas y pistón de 500 c. c., para la fabricación de mosaicos, en buen estado de uso y funcionamiento.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día cuatro de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y registrarán las siguientes

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo la cantidad de ochenta mil pesetas, en que han sido tasados.

## Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

## Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.039)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

## JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario núm. 300, de 1952, por hurto, se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 10 de febrero de 1955, que se hubiere publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por la que se llamaba al procesado Angel Roura Roig, casado, ordenanza, natural de Portosín (La Coruña), hijo de Franco y de Rosa.

(B.—3.908)

## JUZGADO NUMERO 13

Calvo de Pablo (María Cruz), de veintisiete años de edad, natural de Madrid, hija de Eugenio y de Felipa, de estado soltera, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Velázquez, 9, piso quinto, procesada por hurto en causa núm. 502, de 1958, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 13, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.906)

## JUZGADO NUMERO 23

El Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, anula y deja sin efecto la requisitoria de 23 de septiembre último, llamando al procesado Carlos Barrús Cortés, en el sumario núm. 301, de 1959, por robo.

(B.—3.902)

El Juzgado de instrucción núm. 23, de Madrid, anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Eugenio Hass Setzer, hijo de Cristian y de Emma, en el sumario núm. 245, de 1956, por estafa.

(B.—3.907)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo ordenado por el señor don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal número dos, de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro), en los autos de proceso de cognición, número cuatrocientos treinta y tres, de mil novecientos cincuenta y nueve, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre de doña Margaret Lynch, contra doña Julia Ferrer Miguel y los ignorados herederos de don Dámaso Alonso Quesada, sobre realización de obras, se ha acordado en proveydo de esta fecha emplazar a los referidos ignorados herederos de don Dámaso Alonso Quesada, para que dentro del término de seis días se personen en autos en legal forma y contesten a la demanda; previniéndoles que, de no verificarlo en el expresado plazo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho en su rebeldía.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez municipal número dos, en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.033)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

El señor don Felipe González Baza, Juez municipal sustituto de este Juzgado número siete, sito en calle Amor de Dios, número uno, ha acordado en el día de hoy, en el proceso de cognición número cuatrocientos doce, de mil novecientos cincuenta y nueve, instado por don Pablo Mateos Merodio, abogado, en representación de la «S. A. C. A. D. E., S. A.», sobre reclamación de cinco mil veintisiete pesetas con doce céntimos, emplazar y se emplaza por medio del presente al demandado don Mariano Blasco Castro, que se encuentra en ignorado paradero, según alega el actor, citándole para que se persone en este Juzgado en el improrrogable plazo de seis días, a fin de hacerle entrega de las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados y concederle el plazo legal para que conteste a dicha demanda; apercibiéndole de que, si no se persona dentro del expresado plazo, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para el emplazamiento del demandado, expido la presente en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.031)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número catorce, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de don Juan Milian Loscos, representado por el Procurador, digo, Letrado don José González Pozo, contra don José Luis Sanz Farlé, en reclamación de dos mil doscientas sesenta y ocho pesetas, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Juan Milian Loscos, mayor de edad, casado, industrial y domiciliado en Toledo, números cuarenta y ocho y cincuenta, representado y defendido por el Letrado don José González Pozo, contra don José Luis Sanz Farlé, mayor de edad, en ignorado domicilio, en reclamación de dos mil doscientas sesenta y ocho pesetas, intereses legales y costas; y...

## Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el Letrado don José González Pozo, en nombre de don Juan Milian Loscos, contra don José Luis Sanz Farlé, en reclamación de dos mil doscientas sesenta y ocho pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme pague al actor o a quien legalmente le represente la suma antes mencionada por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que deberá ser notificada al demandado por edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco (rubricado).

## Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe. Ante mí: Aniano G. Moreno (rubricado).

Y para que sirva de notificación demandado don José Luis Sanz Farlé, para su publicación o inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve

El Secretario (Firmado).—Visto bueno:  
El Juez municipal (Firmado).  
(A.—15.046)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición, seguido en este Juzgado bajo el número doscientos setenta y tres, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de don Carlos Germán Antón Pardo, representado por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, contra doña Joaquina Trives Muñoz y don Domingo Trives Muñoz, representado y defendido este último por el Letrado don Rodolfo Rubira Abarca, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

**Sentencia**

En Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de don Carlos Germán Antón Pardo, mayor de edad, casado, industrial, y domiciliado en Tribulete, número tres, representado por el Procurador don Manuel de la Llave y Sierra y defendido por el Letrado don Federico Argote Cremades; y contra doña Joaquina Trives Muñoz, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Caracas (Venezuela), y contra don Domingo Trives Muñoz, mayor de edad, casado, empleado, y domiciliado en Tribulete, número tres, tercero A, representado y defendido por el Letrado don Rodolfo Rubira Abarca, sobre resolución de contrato y costas; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda promovida por don Carlos Germán Antón Pardo, contra doña Joaquina Trives Muñoz y don Domingo Trives Muñoz, para la resolución del contrato de arrendamiento existente sobre el piso tercero A de la casa número tres de la calle de Tribulete, de esta capital, debo declarar y

declaro la solicitada resolución, condenando a los demandados a desalojar y poner el expresado piso a disposición de la parte actora en el plazo de cuatro meses, contados desde que una vez firme esta resolución, sean apercibidos para ello a instancia del actor, pudiendo ser lanzados si en dicho plazo no lo desalojaren voluntariamente; e imponiéndoles las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco (rubricado).

**Publicación**

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Afiano G. Moreno (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Joaquina Trives Muñoz, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).  
El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.027)

**JUZGADO NUMERO 14**

**CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO**

En el expediente de proceso de cognición, números doscientos noventa y nueve-doscientos veintiséis de orden, de mil novecientos cincuenta y nueve, seguido ante este Juzgado municipal número catorce, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, a instancia del Procurador don Carlos Salas y Sánchez-Campomanes, en nombre de don José Zubizarreta Gutiérrez, contra doña María de los Dolores Montes y Bernaldo de Quirós, asistida de su esposo, cuyas circunstancias personales se desconocen, y en el supuesto de que haya muerto, contra los ignorados herederos de la misma, sobre extinción del censo que grava la casa número diecinueve de la calle de la Luna, de esta capital, con accesorias a la calle de la Estrella, número seis, por importe de dieciséis mil quinientos reales de vellón de principal y cuatrocientos doce reales diecisiete maravedises de réditos al año, con equivalencia de cuatro mil ciento

veinticinco pesetas, se ha dictado la siguiente

**Providencia**

Juez, señor Martínez Vázquez.—Madrid, a uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—Dada cuenta; el escrito presentado unase a los autos de su razón; sustánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personado y por parte en este expediente, en nombre del demandante, al Procurador don Carlos Salas y Sánchez-Campomanes; confírase traslado de la demanda, con su copia, a los demandados, emplazándoles en forma legal, para que en el impropio término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y contesten a la demanda; bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles, y, siendo desconocido su actual domicilio, hágase el emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán, además, en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, que se entregarán al actor para su curso y cumplimiento.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí: Miguel M. Pereiro (rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña María de los Dolores Montes y Bernaldo de Quirós, asistida de su esposo, y en el supuesto de que hubiere muerto, a los ignorados herederos, por si quisieran personarse y mantener los derechos que en tal concepto pueden corresponderles; todos los cuales se encuentran en ignorado paradero, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, visada y sellada en Madrid, a uno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.029)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición, bajo el número trescientos cuarenta y tres, de mil novecientos cincuenta y nueve, a instancia de doña Visitación Expósito Alvarez, representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, contra doña María Villatoros Rueda, doña Adela Bermúdez Villatoros y herederos de don Narciso Bermúdez Ruiz, estos últimos en ignorado paradero, y todos en situación de rebeldía, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero, letra A, de la finca urbana número ocho de la calle de Juan del Risco, de esta capital; y por providencia del día de la fecha se ha acordado expedir el presente edicto, a fin de notificar la sentencia dictada en este juicio a los demandados herederos de don Narciso Bermúdez Ruiz, y cuya sentencia consta del encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

**Sentencia**

En la Villa de Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de esta capital, habiendo visto y examinado los presentes autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Visitación Expósito Alvarez, representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y dirigida por el Letrado don Luis Montes y López de Torres, contra doña María Villatoros Rueda, doña Adela Bermúdez Villatoros y herederos de don Narciso Bermúdez Ruiz, cuyas demás circunstancias personales se desconocen por su situación de rebeldía, sobre resolución de contrato; y

**Fallo**

Que estimando en todas sus partes la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al piso primero, interior A, de la finca urbana número ocho de la calle de Juan del Risco, de esta capital, y, en su

784. Aprobar, con informe favorable del Cuerpo de Letrados, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Caja de Cooperación Provincial, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 180 del Reglamento de Servicios de las entidades locales y 243, apartado j), de la ley de Régimen Local.

**Cultura, Deportes y Turismo**

785. Declarar de abono a favor de la Casa Ron-Gan la cantidad de 3.345,93 pesetas, importe de la adquisición de un archivador metálico con destino a las oficinas del Centro Coordinador de la provincia, con cargo al concepto núm. 357, capítulo II, del vigente Presupuesto de Gastos.

786. Conceder a la Orquesta de Cámara «Juan Crisóstomo de Arriaga» una subvención de 5.000 pesetas, con destino a los conciertos sinfónicos organizados por dicha Agrupación, declarándose de abono dicho importe con cargo al concepto núm. 351 del capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

787. Conceder a la Comisión organizadora del «Gran Premio Ciclista de los Carteros y Repartidores de Telecomunicación» una copa y 500 pesetas, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 352 del capítulo II, artículo único, del vigente Presupuesto de Gastos.

**Educación**

788. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 20 de mayo próximo pasado, por el que se accede a lo solicitado por don Eusebio Cuenca Azuaga, Cura Párroco de Belmonte de Tajo, y, en su consecuencia, otorgarle ayuda económica por un importe de 15.000 pesetas, para contribuir a sostener el Centro de Enseñanza Profesional que él mismo dirige; declarando de abono la citada cantidad con cargo al concepto núm. 347 del vigente Presupuesto de Gastos.

789. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente, de fecha 18 de mayo próximo pasado, por el que se accede a lo solicitado por don José María Rodríguez Francia, Misionero

en la cantidad de 793.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 314 del ejercicio de 1958.

769. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se adjudica, con carácter definitivo, la subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Meco a la entidad de «Arco, S. A.», en las condiciones que resultan del pliego aprobado y en la cantidad de 2.890.900 pesetas, con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, y proceder a la devolución de las garantías provisionales a los restantes licitadores.

770. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se adjudica, con carácter definitivo, la subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Navalagamella a don Jacinto García de la Fuente, en las condiciones que resultan del pliego aprobado y en la cantidad de 864.060 pesetas, que se abonará con cargo al remanente disponible de la partida 314, consignada en el artículo único del capítulo XI del Presupuesto de Gastos de 1958, y proceder a la devolución de las garantías provisionales de los restantes licitadores.

771. Quedar enterada de decreto del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictado a propuesta de la Comisión de Cooperación y Coordinación Provincial, por el que se adjudica, con carácter definitivo, la subasta de las obras de abastecimiento de agua a Pozuelo de Alarcón (Estación y barrio de Húmera), segunda sección, a la entidad «Arco, S. A.», en las condiciones que resultan del pliego aprobado y en la cantidad de 1.690.000 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60.

consecuencia, debo condenar y condeno a las demandadas doña María Villatoros Rueda, doña Adela Bermúdez Villatoros y desconocidos herederos de don Narciso Bermúdez Ruiz a que en el plazo de cuatro meses, a contar desde el siguiente día al en que sea firme esta resolución, y luego que sean apercibidos de lanzamiento, desalojen dicho piso, dejándolo a la libre disposición de la parte demandante, pues de no verificarlo serán lanzados de él; con expresa imposición a repetidos demandados de todas las costas causadas en este proceso. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, les será notificada en la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado).

#### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el siguiente día hábil de su fecha.—Doy fe.—Ante mí: Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Narciso Bermúdez Ruiz, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—P. S. Md.º, el Secretario, Benjamín Caro. El Juez municipal, Carlos Serratacó. (A.—15.020)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

Ante el Juzgado municipal número veintiuno, de los de esta capital, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, pende demanda de proceso de cognición, formulada a instancia del Procurador de los Tribunales don Eugenio Gómez Díaz, bajo el número trescientos ochenta y seis, de mil novecientos cincuenta y nueve, en representación de doña Vicenta Domínguez Rubio, contra don Luis Fernández Fernández y don Juan Arcos Calderón, en ignorado paradero el primero de ellos, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso tercero, centro izquierda

(antes primero, centro izquierda), de la casa número sesenta (antes setenta y ocho) de la calle del General Ricardos, de esta capital; en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado emplazar al demandado don Luis Fernández Fernández, en ignorado paradero, a fin de que en término improrrogable de seis días comparezca en los autos y conteste a la referida demanda; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal al demandado don Luis Fernández Fernández, cuyo domicilio actual se ignora, a disposición del cual se encuentran en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y de los documentos, y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—15.025)

#### CANILLAS-MADRID

##### EDICTO

En los autos de juicio de cognición que bajo el número trescientos noventa y cinco, de mil novecientos cincuenta y nueve, se sigue en este Juzgado municipal de Canillas, a instancia de doña Julia Febrero, representada por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, contra don Joaquín Matamala Baeza, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, y doña Concepción Matamala Guerra, sobre resolución de contrato de inquilinato, se ha dictado sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen literalmente lo siguiente:

##### Sentencia

En Canillas-Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito jurisdiccional, ha visto los presentes autos del juicio especial arrendatario urbano, seguido entre partes: de una, como demandante, el Procurador de los

Tribunales, don Antonio Martínez Alvarez, en nombre de doña Julia Febrero de Julián, mayor de edad, sin profesión especial, con domicilio en la calle Manipa, número tres, autorizada por su marido don Emilio Sánchez de Anta, y asistida del Letrado don Antonio Rodríguez Muñoz, en sustitución de su compañero don Juan Eugenio Palao; y de otra, como demandados, don Joaquín Matamala Baeza y doña Concepción Matamala Guerra, ambos mayores de edad, casado el primero y soltera la segunda, con domicilio en la calle de Manipa, número seis, y asistido del Letrado don José María Castelló Gordero el primero, y declarada en rebeldía la segunda, sobre resolución del contrato de inquilinato por necesidad, y subsidiariamente por la no ocupación,

#### Fallo

Que desestimando la demanda deducida por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, en nombre y representación de doña Julia Febrero de Julián, contra don Joaquín Matamala Baeza, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, debo absolver y absuelvo a éste de la misma, estimando la reconvencción deducida por dicho demandado, declarando subrogado a éste en el contrato de inquilinato del hotel-vivienda número seis de la calle Manipa, suscrito entre la también demandada y declarada en rebeldía doña Concepción Matamala Guerra y la Compañía Hipotecaria, S. A., con fecha seis de octubre de mil novecientos cuarenta y tres, y, en consecuencia, imponer las costas procesales a la demandante.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada doña Concepción Matamala Guerra, se notificará en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal en el término de una audiencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández.

#### Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública con asistencia de mí, el Secretario.—Doy fe.—Canillas-Madrid, a on-

ce de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Alfredo Trillo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandada rebelde doña Concepción Matamala Guerra, expido el presente en Canillas-Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—15.026)

#### JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

##### BARCELONA

Que habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 7, correspondiente al día 8 de enero del año 1958, requisitoria llamando a Camilo Díaz de Ulzurrun y Arana, hijo de Rafael y de Sofía, natural de Bilbao, de cuarenta y nueve años de edad; y, por haber sido habido, queda sin efecto dicha requisitoria.

Barcelona, 14 de octubre de 1959.—El Coronel Juez instructor (Firmado). (G. C.—4.165) (B.—3.869)

##### CAJA DE RECLUTA NUMERO 2

José González Alaña (reemplazo de 1958), hijo de Angel y de Gumersinda, natural de Madrid, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Marcados, núm. 13, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 2 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Caja de Recluta núm. 2, ante el Juez instructor don Santiago Santana Santana, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 13 de octubre de 1959.—El Juez instructor, Santiago Santana Santana. (G. C.—4.121)

#### IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELÉFONO 55 64 25

772. Adjudicar, con carácter definitivo, a don Honorio Manzanera Gurruchaga las obras de reparación de la Casa-Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, en las condiciones que resultan del pliego aprobado y en la cantidad de 249.864,06 pesetas.

773. Adjudicar, con carácter definitivo, a don Víctor Blasco Villaiba las obras de reparación de Casa-Consistorial en el pueblo de Rozas de Puerto Real, en las condiciones que resultan del pliego aprobado y en la cantidad de 66.059,58 pesetas.

774. Declarar desierta por falta de licitadores la subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de El Vellón, y que por el Servicio de Vías y Obras se proceda al reformado del proyecto, anunciándose nueva subasta en las mismas condiciones y por el precio tipo que resulte en el presupuesto de contrata.

775. Declarar desierta por falta de licitadores la subasta de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Navas de Bufrago, y que por el Servicio de Vías y Obras se proceda al reformado del proyecto, anunciándose nueva subasta, en las mismas condiciones y por el precio tipo que resulte en el presupuesto de contrata.

776. Satisfacer al Ayuntamiento de Guadarrama la cantidad de 250.000 pesetas para coadyuvar a los gastos ocasionados por las obras sanitarias e higiénicas que están ejecutándose en dicha localidad, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, mediante certificación de obra expedida por el director técnico de la misma.

777. Tomar en consideración, a los efectos prevenidos en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, el proyecto de abastecimiento de agua al pueblo de Paracuellos del Jarama, redactado por los Servicios Técnicos de la Corporación.

778. Aprobar, a propuesta del Ingeniero Director de Vías y Obras, acta de recepción definitiva de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Navalcarnero.

779. Aprobar liquidación de las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Navalcarnero, importante en total la cantidad de

5.469.160,22 pesetas, y declarar de abono a favor del contratista, «Construcciones y Contratas, S. A.», el saldo resultante de 163.645,95 pesetas, que se abonará con cargo al presupuesto aprobado para dichas obras en 15 de marzo de 1956.

780. Aprobar proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a Pozuelo de Alarcón (pueblo), por un importe de 586.848,46 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60; y que, para ejecución de las obras, previos los trámites reglamentarios, se anuncie la oportuna subasta por el precio tipo de 552.226,92 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, autorizándose al Ingeniero Director de Vías y Obras para que ejecute por el sistema de administración directa las obras correspondientes, por un importe de 11.604,13 pesetas.

781. Aprobar moción formulada por el Diputado Provincial ilustrísimo señor don Rafael Espinosa de los Monteros, y, en su consecuencia, y de conformidad con acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en su reunión del día 21 de marzo último, comunicar en lo sucesivo a la Comisión de Obras Públicas de la Corporación los proyectos de obras que hayan de realizarse por la Sección de Cooperación, a efectos de la coordinación e inspección técnica que proceda.

782. Satisfacer al Ayuntamiento de Valdaracete la cantidad de 60.000 pesetas, de conformidad con el informe emitido por el Servicio de Arquitectura de la Corporación, para atender a las obras de reparación de la Casa-Consistorial de la localidad, de imprescindible y urgente realización, que se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial de Ingresos y Gastos para la Cooperación Provincial a Servicios Municipales, correspondiente al bienio 1959-60, mediante certificación expedida por el Director Técnico de la obra.

783. Adjudicar, con carácter definitivo, a don Severino Fomnaya Polo las obras de construcción de clínica y casa de Médico e Valdélagua, en las condiciones que resultan del pliego aprobado en la cantidad de 249.863,49 pesetas.